



Ciudad de Oliva, (Cba.), 03 de septiembre de 2020.

ORDENANZA NRO. 63/2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el día 9 de setiembre de 2019 se constituyó por primera vez la Convención Constituyente Municipal en sesión preparatoria.

Que nuestra Carta Orgánica Municipal, sancionada el 23 de enero de 2020, fortalece y define la plena autonomía de la Ciudad de Oliva.

Que el establecimiento de una fecha para recordar la autonomía de nuestra ciudad, puede servir para que en los establecimientos educativos se realicen clases alusivas al contenido de nuestra Carta Orgánica Municipal.

Que la discusión, redacción y sanción de nuestra Carta Orgánica Municipal implica un hecho de características históricas, que merece ser recordado anualmente.

Por todo ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTICULO 1: ESTABLÉZCASE el día 9 de septiembre de cada año como el “día de la Autonomía Municipal de Oliva”, en virtud de ser la fecha en que comenzó a reunirse la Convención Constituyente Municipal.

ARTÍCULO 2: INVÍTASE a los establecimientos educativos de la Ciudad de Oliva a realizar, para la fecha establecida, clases alusivas sobre nuestra Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 3: COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTE.

Firmada por:

Matías Nicolás GARCÍA
Presidente del Concejo Deliberante.

Silvia Marcela GONZÁLEZ
Concejal por la mayoría.

Mariana Elizabeth TISERA
Concejal por la mayoría.

César Miguel SALVATORI
Concejal por la mayoría.

Carlos Antonio ACTIS POZZO
Concejal por la primera minoría.

Javier Alejandro PRENNA
Concejal por la segunda minoría.

Alberto Gustavo LÓPEZ.
Concejal por la tercera minoría.

PROMULGADA POR DECRETO N° 195/2020.